

Mandato y Plan de Acción de la Red de Comunicadores de la CONFENIAE

17 Septiembre, 2026

1. Antecedentes y fundamento político

Los días 16 y 17 de septiembre, 40 comunicadoras, comunicadores y dirigentes de comunicación de las organizaciones filiales de la CONFENIAE, articulados como una Red de Comunicadores de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana, nos reunimos para acordar prioridades de comunicación comunitaria, en el marco de la transición hacia una nueva dirigencia y resoluciones a establecerse en el XVIII Congreso de la CONFENIAE.

El presente Mandato y Plan de Acción recoge esos acuerdos para fortalecer los procesos existentes, la unidad organizativa, la articulación con las comunidades y la defensa territorial desde las voces propias de los pueblos y nacionalidades amazónicas. Establece compromisos para la formación, sostenibilidad y protección de los comunicadores, así como para la continuidad entre dirigencias y la rendición de cuentas sobre su cumplimiento.

2. Mandatos

Los siguientes mandatos establecen compromisos colectivos para fortalecer la comunicación propia, dar continuidad a los procesos existentes y orientar el trabajo de la CONFENIAE, sus organizaciones y la Red de Comunicadores.

1. La Dirigencia de Comunicación de la CONFENIAE, junto con la Red de Comunicadores y las organizaciones filiales, fortalecerá y articulará los medios, redes y colectivos de comunicación existentes, incluidos La Voz de la CONFENIAE y Lanceros Digitales, respetando sus trayectorias y formas de organización. Dará continuidad a los procesos de formación y a la producción y circulación de información desde los territorios y en lenguas propias.
2. Las 23 organizaciones deberán contar con una dirigencia de comunicación que forme parte del consejo del gobierno de la organización, con equipo técnico, así como mantener canales y mecanismos de comunicación con la CONFENIAE y con sus propias comunidades de base.
3. La *red* de comunicadores de las nacionalidades, articulada a nivel regional, se compromete a sostener el proceso colectivo de formación continua y permanente iniciado y a producir y circular información desde los territorios, incluyendo en lengua propia.
4. La Dirigencia de Comunicación de la CONFENIAE, junto con la Red de Comunicadores, impulsará la elaboración y aplicación de un protocolo propio de seguridad y establecerá un mecanismo de orientación y acompañamiento jurídico para comunicadores comunitarios, construido internamente y con apoyo profesional externo cuando sea necesario.
5. El Consejo de Gobierno de la CONFENIAE, junto con la Dirigencia de Comunicación, gestionará los recursos necesarios para sostener la formación continua, una escuela rotante de comunicación, y el funcionamiento de la Red.¹
6. La dirigencia de comunicación de la CONFENIAE, con la participación de la Red de Comunicadores Indígenas y demás comunicadores comunitarios de las bases, elaborará un

¹ *Rotante* significa alternar la formación entre distintos territorios, sin centralizarla en Puyo, para facilitar una participación más inclusiva.

reglamento para la realización, autorización, uso y difusión de productos comunicacionales, y promoverá su aplicación por parte de comunicadores propios y personas externas.

7. La CONFENIAE y sus organizaciones respetarán el ejercicio responsable de la comunicación comunitaria y garantizarán que las comunicadoras y los comunicadores puedan informar con veracidad sobre asuntos de interés colectivo, sin censura, represalias ni presiones indebidas, de conformidad con los derechos colectivos, el reglamento de comunicación y los principios éticos acordados por la organización.
8. Cada dirigencia de comunicación saliente de la CONFENIAE garantizará una transición ordenada y brindará acompañamiento a la dirigencia entrante al menos durante un mes, transfiriendo oportunamente la información, los procesos, las capacidades y los recursos institucionales necesarios para asegurar la continuidad y el fortalecimiento del trabajo de comunicación entre períodos. Cuando haya transiciones de dirigencia de las organizaciones filiales a la CONFENIAE, la dirigencia debe dar acompañamiento en esta transición, conjuntamente a la Red de comunicadores.

3. Visión a cuatro años

Al finalizar los próximos cuatro años, la CONFENIAE, sus organizaciones miembro y la Red de Comunicadores habrán avanzado hacia:

1. Una comunicación comunitaria propia y soberana, construida desde las voces, identidades, lenguas, conocimientos y prioridades de los pueblos y nacionalidades indígenas amazónicos.
2. Una comunicación al servicio de la unidad y la vida organizativa, que mantenga articuladas a la CONFENIAE, sus organizaciones y las comunidades de base.
3. Una Red de Comunicadores fortalecida, descentralizada y sostenible, con presencia y reconocimiento en las 11 nacionalidades y las 23 organizaciones.
4. Una comunicación estratégica para la defensa territorial y la incidencia política, capaz de posicionar las realidades, demandas y propuestas de los pueblos amazónicos.
5. Un ejercicio seguro, reconocido y digno de la comunicación comunitaria, con condiciones adecuadas para la formación, participación y trabajo de las comunicadoras y los comunicadores.

4. Metas y líneas de acción para los próximos cuatro años

Las siguientes metas parten del reconocimiento de las estructuras y procesos de comunicación existentes y orientan su fortalecimiento durante los próximos cuatro años. Cada meta establece un resultado verificable y líneas de acción prioritarias, cuyos avances serán evaluados anualmente en los Consejos Ampliados de la CONFENIAE.

Meta 1. Reconocimiento y funcionamiento de la Red

Desde la aprobación del Plan de Acción, la CONFENIAE reconocerá institucionalmente la Red existente y respaldará su funcionamiento autónomo y continuidad, con participación de las 23 organizaciones y las 11 nacionalidades de las regiones norte, centro y sur de la Amazonía ecuatoriana. La Red mantendrá encuentros periódicos de coordinación, con acuerdos registrados y seguimiento de los compromisos adoptados. Líneas de acción:

1. Respaldo el reconocimiento y legitimidad de la Red y aprobar acuerdos para su funcionamiento, financiamiento y continuidad institucional.

2. Mantener actualizada y ampliar su integración, asegurando la continuidad de la participación territorial durante los cambios de dirigencia.
3. Aprobar y ejecutar un calendario anual de encuentros presenciales y virtuales para planificar actividades, intercambiar experiencias y compartir contenidos, registrando los acuerdos y revisando su cumplimiento.

Meta 2. Instancias territoriales de comunicación

Las 23 organizaciones y las 11 nacionalidades fortalecerán sus instancias de comunicación existentes y las establecerán donde aún no existan, con reconocimiento organizativo y equipos que sostengan el trabajo desde los territorios. Líneas de acción:

1. Reformar, cuando corresponda, los estatutos u otros instrumentos organizativos para reconocer una dirigencia, departamento o instancia de comunicación.
2. Conformar o ampliar sus equipos mediante la incorporación de comunicadores territoriales y la asignación de capacidades técnicas y recursos para su funcionamiento.

Meta 3. Participación de jóvenes comunicadores

Las organizaciones y la Red ampliarán y sostendrán la participación de jóvenes comunicadores en actividades territoriales, equipos de trabajo y espacios de planificación, mediante oportunidades transparentes y territorialmente equilibradas. Líneas de acción:

1. Acordar y aplicar criterios de convocatoria que reconozcan la capacidad, el compromiso y el trabajo comunitario, y permitan participar también a jóvenes que inician su trayectoria.
2. Invitar e incorporar a jóvenes comunicadores en actividades de campo, asambleas, coberturas territoriales y procesos formativos.
3. Ampliar su participación en los equipos de comunicación y espacios de planificación de la Red y las organizaciones.
4. La red convocará encuentros de cine, arte, cultura y comunicación, de manera rotativa entre distintos territorios.

Meta 4. Escuela permanente e itinerante y formación de comunicadores

La CONFENIAE contará con una escuela permanente de comunicación comunitaria en funcionamiento, articulada con las experiencias formativas existentes y con ciclos rotantes que alcancen las 11 nacionalidades durante los cuatro años. Las organizaciones ampliarán el número de comunicadores con capacidades para producir contenidos radiales y audiovisuales con calidad técnica, pertinencia cultural y mayor autonomía frente a terceros. Líneas de acción:

1. Diseñar y aprobar el programa, la metodología y el modelo de funcionamiento de la escuela, incorporando las experiencias y capacidades existentes y a comunicadores de las nacionalidades como formadores y facilitadores remunerados.
2. Ejecutar ciclos de formación política, organizativa y técnica conforme a un calendario de rotación territorial, con módulos prácticos en radio, fotografía, grabación y edición de audio y video, manejo de drones, cámaras trampa y plataformas digitales, dentro de la escuela y mediante formación complementaria.
3. Evaluar las capacidades adquiridas mediante productos comunicacionales elaborados por los participantes.

Meta 5. Certificación y profesionalización

Las comunicadoras y los comunicadores ampliarán su acceso al reconocimiento formal de sus conocimientos, experiencia y formación, así como a becas e intercambios para su profesionalización. Líneas de acción:

1. Suscribir y ejecutar convenios con universidades e instituciones competentes para la certificación de la formación y las vías de convalidación o titulación que correspondan.
2. Aplicar procedimientos de evaluación y reconocimiento de la experiencia, los productos comunicacionales y el trabajo territorial.
3. Gestionar y difundir convocatorias de becas e intercambios nacionales e internacionales y acompañar las postulaciones de integrantes de la Red.

Meta 6. Equipamiento y conectividad

Las organizaciones mejorarán su disponibilidad de equipos y conectividad conforme a sus necesidades territoriales, con herramientas operativas y mecanismos de mantenimiento durante la vigencia del Plan. Líneas de acción:

1. Realizar y actualizar un diagnóstico de equipos, conectividad y necesidades técnicas de las 23 organizaciones.
2. Adquirir, renovar y distribuir equipos y soluciones de conectividad conforme a las prioridades acordadas.
3. Aplicar un sistema de registro, uso, mantenimiento y reposición de los equipos.

Meta 7. Financiamiento y sostenibilidad

La CONFENIAE y sus organizaciones filiales contarán con presupuestos y asignaciones periódicas de recursos para sostener la formación, la producción de contenidos, el mantenimiento de equipos y el funcionamiento de la Red. Líneas de acción:

1. Incorporar partidas para comunicación en los presupuestos de la CONFENIAE y sus organizaciones filiales.
2. Impulsar, desde la CONFENIAE y desde cada organización filial, la gestión de recursos y acuerdos de financiamiento que den continuidad a sus procesos comunicacionales y las dirigencias de comunicación y fortalezcan la Red.
3. Asignar los recursos conforme a las prioridades acordadas y rendir cuentas anualmente sobre su utilización.

Meta 8. Sostenibilidad de los medios comunitarios

Los medios comunitarios fortalecerán su gestión administrativa y financiera y ampliarán las oportunidades de trabajo remunerado para comunicadores de las nacionalidades, preservando su autonomía organizativa, política y editorial. Líneas de acción:

1. Brindar formación y asistencia técnica en administración, planificación, formulación de proyectos y gestión de recursos.
2. Incluir en los presupuestos de la CONFENIAE, sus proyectos y las iniciativas de organizaciones aliadas la remuneración de las comunicadoras y los comunicadores por su trabajo de cobertura, producción, formación y asistencia técnica, también cuando apoyen proyectos de otras áreas.
3. Suscribir y ejecutar convenios de apoyo a los medios comunitarios que respeten sus prioridades y autonomía.

4. Establecer mecanismos para que los medios comunitarios gestionen y administren recursos propios con autonomía, de acuerdo con sus prioridades, incluyendo la contratación y remuneración de comunicadores y la rendición de cuentas.

Meta 9. Comunicación con las bases

La CONFENIAE y sus organizaciones mejorarán la circulación de información con las comunidades de base, mediante canales permanentes y un procedimiento de registro y difusión oportuna de decisiones y resoluciones. Líneas de acción:

1. Acordar y designar responsables, canales y plazos para registrar y difundir las decisiones y resoluciones.
2. Mantener canales que permitan tanto comunicar las decisiones hacia las bases como recibir información y propuestas desde las comunidades.
3. Verificar la recepción de la información y adaptar su difusión a las lenguas y condiciones de cada territorio.

Meta 10. Contenidos territoriales y lenguas propias

La Red ampliará y diversificará la producción y difusión de contenidos desde los territorios y en lenguas propias, conforme a una programación periódica acordada con las organizaciones y nacionalidades. Líneas de acción:

1. Impulsar una programación que incluya temas sociales, culturales, ambientales, económicos, educativos, de salud y defensa territorial. De igual manera, los contenidos deben dirigirse a diversos públicos y todas edades, incluyendo para la niñez.
2. Producir contenidos radiales, audiovisuales, fotográficos, digitales y podcast, y de cine en castellano y lenguas propias.
3. Distribuir e intercambiar los contenidos mediante los medios comunitarios y las plataformas de la CONFENIAE y sus organizaciones.
4. De manera permanente, la Dirigencia de Comunicación de la Confeniae velará y generará mecanismos de incidencia para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación para que se garantice la aplicación de las políticas de acción afirmativa en beneficio de los medios comunitarios: aplicación del 30% de frecuencias para medios de comunicación comunitarios, asignación directa de frecuencias o vía concursos periódicos, exoneración en pago de impuestos a medios comunitarios, tarifas preferenciales para la importación de equipos de radio y televisión, etc.

Meta 11. Comunicación política e incidencia

La CONFENIAE contará con una estrategia de comunicación política en ejecución, construida sobre las experiencias existentes y vinculada con las prioridades de defensa territorial e incidencia de sus organizaciones. Líneas de acción:

1. Elaborar y aprobar la estrategia con prioridades, públicos, mensajes, narrativas, vocerías y canales definidos.
2. Ejecutar campañas y acciones comunicacionales vinculadas con las demandas y propuestas territoriales.
3. Evaluar anualmente los resultados y ajustar la estrategia conforme a las prioridades organizativas.

Meta 12. Alianzas de comunicación

La CONFENIAE y la Red fortalecerán sus alianzas existentes y ampliarán la colaboración territorial, nacional e internacional mediante acciones conjuntas que den mayor difusión a las voces y propuestas de los pueblos amazónicos. Líneas de acción:

1. Renovar o establecer acuerdos de colaboración con medios, redes, universidades y organizaciones afines.
2. Realizar coberturas, intercambios y producciones conjuntas que respeten la autonomía y las voces propias.
3. Evaluar los resultados de las alianzas y acordar su continuidad o ajuste.

Meta 13. Participación en espacios de incidencia

Las comunicadoras y los comunicadores de base ampliarán su participación directa en espacios nacionales e internacionales de comunicación e incidencia, con oportunidades transparentes y rotativas entre territorios y nacionalidades. Líneas de acción:

1. Aprobar y aplicar criterios transparentes y rotativos para seleccionar a las personas participantes.
2. Gestionar los recursos y organizar la preparación necesaria para su participación.
3. Compartir con la Red los resultados, aprendizajes y acuerdos alcanzados.

Meta 14. Seguridad y protección de comunicadores

La CONFENIAE y la Red contarán con un protocolo propio de seguridad aprobado y aplicado, y una ruta de protección accesible a comunicadores de todas las nacionalidades frente a riesgos externos y presiones internas. Líneas de acción:

1. Elaborar y aprobar internamente el protocolo a partir de una evaluación de riesgos físicos, territoriales, digitales, jurídicos, organizativos y culturales, con apoyo especializado cuando sea necesario.
2. Poner en funcionamiento una ruta segura para recibir alertas y activar orientación, protección y acompañamiento organizativo, cultural y jurídico.
3. Capacitar a los comunicadores en prevención y respuesta, y proporcionar medios de identificación cuando las condiciones de seguridad lo aconsejen.

Meta 15. Protección jurídica y uso de contenidos propios

La CONFENIAE contará con un reglamento aprobado y en aplicación para la producción, autorización, uso y difusión de contenidos propios, que proteja las imágenes, conocimientos, lenguas, relatos y lugares de importancia cultural o espiritual. La CONFENIAE y sus organizaciones contarán también con un mecanismo de orientación y respuesta ante usos no autorizados, que respalde la protección de la autoría colectiva e individual. Líneas de acción:

1. Elaborar el reglamento con las nacionalidades y organizaciones, incorporando asesoramiento jurídico; aprobarlo en la instancia correspondiente y difundirlo entre comunicadores, organizaciones y actores externos.
2. Aplicar el reglamento a las producciones propias y a las realizadas por terceros, documentando la autoría, las autorizaciones y las condiciones de uso, y respetando las decisiones de los titulares de los contenidos y conocimientos, y gestionar acompañamiento jurídico frente a usos no autorizados de contenidos cuando corresponda.
3. Impulsar ante las instituciones competentes el cumplimiento y, cuando corresponda, el fortalecimiento de la Ley Orgánica de Comunicación y demás normas aplicables para proteger la

autoría de los comunicadores comunitarios y los derechos colectivos sobre imágenes y conocimientos propios.

Meta 16. Plataforma de resguardo de contenidos

La CONFENIAE contará con una plataforma propia y segura en funcionamiento para preservar la memoria comunicacional, proteger la integridad de las producciones y facilitar su circulación autorizada entre organizaciones y nuevas generaciones. Líneas de acción:

1. Diseñar y poner en funcionamiento la plataforma, asignando un equipo técnico y recursos para su mantenimiento.
2. Recopilar, digitalizar, clasificar e incorporar progresivamente los archivos con las autorizaciones correspondientes.
3. Aplicar procedimientos de acceso, seguridad, respaldo y uso de los materiales, conforme al reglamento de protección de contenidos.

5. Roles y contribuciones para la implementación del Plan de Acción

El cumplimiento del Plan de Acción requerirá la participación articulada de la CONFENIAE, la Red de Comunicadores, sus 23 organizaciones y las organizaciones aliadas, de acuerdo con sus respectivos mandatos, capacidades y compromisos.

1. **La Dirigencia de Comunicación de la CONFENIAE** orientará, coordinará y dará seguimiento a la implementación, garantizando una gestión transparente y equitativa entre las nacionalidades; facilitará la articulación de la Red y los medios comunitarios; gestionará recursos, alianzas, formación y mecanismos de protección; y asegurará una transición ordenada hacia la dirigencia entrante.
2. **El Consejo de Gobierno de la CONFENIAE** brindará respaldo político e institucional, apoyará la movilización y asignación de recursos e incorporará los avances y dificultades del Plan en sus procesos de planificación y toma de decisiones.
3. **La Red de Comunicadores** articulará los procesos y colectivos de comunicación existentes; impulsará la formación permanente; producirá, intercambiará y difundirá información desde los territorios, priorizando sus voces, lenguas y conocimientos propios; y participará en la aplicación, seguimiento y evaluación del Plan y sus reglamentos. Así mismo, la Red debe dar apoyo técnico a los dirigentes de comunicación y comunicadores de las distintas organizaciones bases de la CONFENIAE, especialmente durante sus períodos de transición.
4. **Las 23 organizaciones** sostendrán sus responsables o instancias de comunicación; mantendrán canales de coordinación con la CONFENIAE, la Red y sus comunidades; difundirán las decisiones y resoluciones de manera oportuna y culturalmente pertinente; visibilizarán las realidades territoriales mediante sus medios; e informarán sobre la implementación del Plan.
5. **Las organizaciones aliadas** podrán brindar apoyo financiero, técnico, profesional o jurídico, así como facilitar convenios de formación, becas, certificación y fortalecimiento de capacidades, de acuerdo con las prioridades definidas por la CONFENIAE y sus organizaciones.

6. Planificación operativa

Dentro de los tres meses posteriores al próximo Congreso, la Dirigencia de Comunicación, en coordinación con la Red de Comunicadores, elaborará el primer plan operativo. Este será actualizado anualmente y establecerá las acciones prioritarias, responsabilidades, recursos necesarios y resultados esperados.

7. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

La implementación del Plan de Acción será evaluada anualmente en los Consejos Ampliados de la CONFENIAE. La Dirección de Comunicación, en coordinación con la Red, presentará los avances, recursos utilizados, dificultades y acciones pendientes. Los Consejos Ampliados podrán acordar ajustes y dar seguimiento a su cumplimiento en la siguiente evaluación anual.

La Red de comunicadores convocará reuniones mensuales para dar seguimiento al mandato, alternando entre encuentros virtuales y presenciales. Los encuentros presenciales se realizarán de manera rotativa entre distintos territorios, según la disponibilidad de recursos. En estas reuniones se acordarán y formalizarán el nombre y la estructura de la Red. Asimismo, se organizarán campamentos de comunicación cada seis meses, sujetos a la disponibilidad de recursos.

8. Aprobación y entrada en vigor

El presente Mandato y Plan de Acción será presentado para su aprobación ante el XVIII Congreso de la CONFENIAE. Entrará en vigor desde su aprobación y orientará la planificación, gestión y rendición de cuentas de la Dirección de Comunicación durante los cuatro años de su vigencia. Durante su implementación podrá ser ajustado mediante los consejos ampliados de decisión de la CONFENIAE.